Para despachos de oficio quarto año.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL, SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

lo que se manda en el decreto que precede D. Manuel Ramirez Condenado en el en su persona Dos fl. cuatro

En la Villa de Cehegin en Murcia y seis dias de Junio de Mil Setecientos treinta y cinco años. Los Sr. Fernando Lopez Garcia Sr. Domingo Santo Lorenzo Alcalde ordinario por Su Magd. en ambos estados, Sr. Alonso Joseph Carrero Juan de Herrera Mayor Sr. Pedro chico Guirao, Sr. Alonso Antonio Carrero Rocaprocurador sindico, Sr. Matheo Martinez perez Sr. Diego Carrero Roca Sr. Francisco Buenaventura Gonzalez Coy Sr. Joseph Martinez del Alexidon y Santo Pedro para hacer y conferir los Cosas pertenecientes y ambos Mag. Como Corregidor y Regidores en su Sala Capitular Como Alcalde Mayor y Regidores que de presente son de este Cuerpo, Constituidos de Cehegin Corregimiento en este estado en la Sala de Pedro chico Guirao Carrero Alexidon

Expusieron Sujetos, que por quanto se ha echo presente en ayuntamiento, Como el Mayordomo de propios que se estan Jornando Resulta del Alcance contra dos propios y en favor del Mayordomo Mag. de Novecientos Reales y que de perjuicio de este dho Alcance y que Halla la Villa sin medios para ello Respecto a que la Mocacenia ya Cobrado y a Redim. a la fin de diciembre deste año y para subvenir a los agastos precisos se mando sacar el pregon dho Almoxacenia por la Respuesta del año Deviendo Ha